



Núm. Expediente
2024/0000604317

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.646.286,45 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 31R.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

<b>AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA</b>					
<b>Denominación de la Partida</b>	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</b>	1851040000	G/31R/22706/00	MA08220101		1.792.687,33
<b>MAQUINARIA</b>	1851010000	G/31R/60300/00	MA08220101	2023000080	2.853.599,12
<b>Total gastos aumento</b>					4.646.286,45
<b>TELEFONICAS</b>	1851010000	G/31R/22200/00	01		4.101.521,77-
<b>APLICACIONES INFORMATICAS DESARROLLADAS A MEDIDA</b>	1851010000	G/31R/60905/00	MA08220201	2023000085	544.764,68-
<b>Total gastos disminución</b>					4.646.286,45-
<b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</b>	1851010000	I/45001/00	MA08220101		1.792.687,33
<b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL</b>	1851010000	I/75001/00	MA08220101		2.853.599,12
<b>Total ingresos aumento</b>					4.646.286,45
<b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</b>	1851010000	I/45001/00	01		4.101.521,77-
<b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL</b>	1851010000	I/75001/00	MA08220201		544.764,68-
<b>Total ingresos disminución</b>					4.646.286,45-
<b>CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD</b>					
<b>Denominación de la Partida</b>	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>A LA ASSDA</b>	1800010000	G/31R/41301/00	MA08220101		1.792.687,33
<b>A LA ASSDA</b>	1800010000	G/31R/71301/00	MA08220101	2024000901	2.853.599,12
<b>Total gastos aumento</b>					4.646.286,45
<b>A LA ASSDA</b>	1800010000	G/31R/41301/00	01		4.101.521,77-
<b>A LA ASSDA</b>	1800010000	G/31R/71301/00	MA08220201	2024000902	544.764,68-
<b>Total gastos disminución</b>					4.646.286,45-

## EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 4.646.286,45 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, a varios capítulos del servicio Autofinanciada del programa 31R.



Núm. Expediente
2024/0000604317

Las necesidades de financiación de los distintos ejercicios en que se desarrollan las actuaciones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante la Agencia) se van a llevar a cabo, quedan cubiertas sin excederse de la financiación a recibir y teniendo en cuenta que la gestión de los Fondos de Financiación se comparten con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (sección 1800).

Para el Fondo MR08220101 "PLAN APOYOS Y CUIDADOS LARGA DURACIÓN. DESINSTITUC., EQUIPAM. Y TECNOL.", la desviación de financiación acumulada para la Agencia es de 40.704.329,96 euros y para el Fondo MR08220201 "PLAN DE MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. TRANSF. TECNOL" es de 11.602.770,28 euros.

Desde esta sección se tiene prevista una ejecución presupuestaria para el Fondo MR08220101 por un importe de 80.536.306,92 euros en el ejercicio 2024 y para el Fondo MR08220201 por un importe de 7.624.320,48 euros en el ejercicio 2024 y 3.978.449,80 euros para el ejercicio 2025.

Teniendo en cuenta la desviación de financiación acumulada positiva y la previsión de ejecución presupuestaria, las actuaciones se financian de la siguiente manera:

- Tramitación de una modificación presupuestaria con número de expediente MC 2024 603140 para la incorporación de remanentes comprometidos por importe de 16.377.142,88 euros del Fondo MR08220101.

- Tramitación de una modificación presupuestaria con número de expediente MC 2024 603177 para la incorporación de remanentes no comprometidos por importe total de 6.298.495,81 euros (6.131.095,81 euros del Fondo MR08220101 y 167.400,00 euros del Fondo MR0220201).

- Financiación del crédito inicial 2024 para el Fondo MR08220101 con cargo a la desviación de financiación acumulada por importe de 18.196.091,27 euros y para el Fondo MR08220201 por importe de 7.456.920,48 euros, conformando un total de 25.653.011,75 euros. La financiación de la anualidad futura 2025 con cargo a la desviación por importe de 3.978.449,80 euros para el Fondo MR08220201.

Para la ejecución de dichos proyectos se hace necesaria la incorporación a la Agencia del importe correspondiente a la cuantía del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con cargo a los fondos de Autofinanciada.

El origen de los créditos necesarios para cubrir las necesidades planteadas procede, por un lado, de la partida 1851010000 G/31R/60905/00 MA08220201 2023000085, por importe de 544.764,68 euros, y, por otro lado, de la partida 1851010000 G/31R/22200/00 01, por importe de 4.101.521,77 euros.

Los créditos irán destinados a las siguientes partidas presupuestarias: 1851040000 G/31R/22706/00 MA08220101, por importe de 1.792.687,33 euros, y 1851010000 G/31R/60300/00 MA08220101 2023000080, por importe de 2.853.599,12 euros.



Núm. Expediente
2024/0000604317

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Expediente excepcionado de la obligación de justificar la incidencia en la consecución de los objetivos en virtud de lo indicado en el artículo 51.1. segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

### **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 12 de Abril de 2024 con código NJyGwtEgSu0xz06n84UUvIT5isEhX5

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 15 DE ABRIL DE 2024**  
**CÓDIGO: NJyGwB3a3438I1Z0k9SIoX0197aq3w**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**CAROLINA ESPAÑA REINA**  
**CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**